



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 29 de junio de 2021, en el punto 5 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica: 5.3. Implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Informática. Acuerdos que procedan.**

ACORDO:

Informar favorablemente la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Informática, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, una vez recibido informe favorable de ACPUA de fecha 20 de mayo de 2021 respecto a las modificaciones solicitadas y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza en el curso 2022-23.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 30 de junio de 2021